

FORO SOBRE LA PARTICIPACIÓN POLÍTICO-ELECTORAL DE LA POBLACIÓN LGBTTTIQ+

Lugar	Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.			Fecha	02 de julio de 2026
Hora de inicio	11:00			Hora de conclusión	12:10
Mesa de trabajo	6			Duración de la mesa	1 hora y 10 minutos
Número de personas	7 personas				
Mujeres	1	Hombres	4	Otro	2 Mujeres transexuales

RELATORÍA

Moderador (a)	Carolina Galvez Zeferino	Cargo/Institución	Analista
Relator (a)	Luis Antonio Carrillo Atrisco	Cargo/Institución	Analista
Descripción de la actividad	Se realizará una mesa de trabajo donde se abordarán dos ejes temáticos con preguntas detonadoras diseñadas para fomentar el diálogo, recabar propuestas, opiniones y planteamientos de las personas de la población LGBTTTIQ+ a fin de establecer de acuerdo con sus competencias, las condiciones necesarias para evaluar e identificar acciones que impulsen su representación político-electoral en el Proceso Electoral Ordinario de Gubernatura, Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2026-2027.		

Pregunta 1:

¿Considera que las acciones afirmativas implementadas por el IEPC Guerrero durante el Proceso Electoral Ordinario de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2023-2024 para garantizar los derechos político-electorales de la población LGBTTTIQ+ fueron suficientes, y por qué?

1. Las Consideran que no fueron suficientes, fueron candados muy básicos para que las personas de la diversidad se postulen. Se tienen que modificar los lineamientos para que las personas, que lleguen al cargo publico no solo deban de autoadscribirse, sino además ser activista. En conclusión, modificar los “candados” (lineamientos).
2. Para tomar un cargo público se deben cumplir ciertos requisitos y estar preparado para ese cargo público. Ser de la comunidad no es suficiente, si no también estar preparados académicamente para desarrollar un cargo de elección popular.

FORO SOBRE LA PARTICIPACIÓN POLÍTICO-ELECTORAL DE LA POBLACIÓN LGBTTTIQ+

3. Las personas que están en los cargos públicos no están en los cargos públicos, los activistas se encuentran aquí y no en los cargos. Al final solo hay dadivas por un puesto en el municipio y con eso nos conformamos.
4. Que los números sean menos dentro de las regidurías hasta la 4ta máximo. Para tener mayor posibilidad de alcanzar una regiduría.
5. Garantizar sobre las 3 primeras regidurías, el espacio para las personas de la comunidad. Que haya esa equidad para todos los grupos vulnerables.

Pregunta 2:

Además de la autoadscripción simple, ¿qué otros mecanismos podrían implementarse para garantizar una representación efectiva de la población LGBTTTIQ+, en el registro de candidaturas del Proceso Electoral de Gubernatura del Estado, Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2026-2027?

1. Dentro de la comunidad debería de calificarse, 1. Que sea de la comunidad y 2 que haya tenido un trabajo en beneficio de la comunidad. Desde su espacio.
2. En el espacio del foro pasado se aseguro que esto iba a realizarse y no fue posible. Alfredo y Felipe dos regidores de la comunidad del Ayuntamiento de Chilapa, les querían quitar su espacio dentro de las regidurías.
No hay garantía de que las regidurías y diputaciones sean usurpados por personas que no son de la comunidad. Solo buscan la oportunidad cuando comienza el proceso electoral.
3. Entregar una constancia por una A.C., y consultar con el personal de la diversidad sexual del H. Ayuntamiento.
4. El año pasado se acordó realizar un filtro, con personas de la comunidad de diversos municipios, que dieran el visto bueno de que la persona candidata o candidato si forma parte de la comunidad. Reconociendo su trabajo y trayectoria en el activismo de la comunidad.

FORO SOBRE LA PARTICIPACIÓN POLÍTICO-ELECTORAL DE LA POBLACIÓN LGBTTTIQ+

Propuestas Generales

1. El IEPC Gro. Debe emitir una convocatoria dirigida a organizaciones, colectivos, activistas y direcciones de la diversidad sexual de los municipios. Donde la misión sea conformar un consejo que valide la auto adscripción y activismo de las personas candidatas a cualquier cargo público de orden local en el Edo. De Guerrero.
2. Presentar una constancia emitida por una organización legalmente constituida (anexar la constancia de situación fiscal de la asociación), que acredite el activismo de los derechos de la población LGBT.
3. Anexar una constancia que expida la dirección de diversidad sexual del Ayuntamiento y en el caso de no haber una dirección, sea expedida por la secretaria general del Ayuntamiento. Con el fin de acreditar el activismo de las candidaturas pertenecientes a su municipio.
4. Considerar en los primeros 3 espacios de la lista de los partidos, una candidatura perteneciente a la población LGBTTTIQ+. Para la postulación de la lista de las regidurías en los Ayuntamientos,
5. En el caso de las diputaciones locales de Mayoría Relativa, por lo menos 3 fórmulas de cada partido político en los 28 consejos distritales.
6. En caso de las diputaciones locales de representación proporcional, asegurar a una persona de la población LGBTTTIQ+, en los primeros 5 espacios de la lista de cada partido.
7. Solicitar la constancia de la A.C. y otra del Ayuntamiento. En caso que no exista la jefatura de diversidad sexual en el H. Ayuntamiento, que la expida la Secretaria General del H. Ayuntamiento.
8. En caso de las diputaciones locales de representación proporcional, asegurar a una persona de la población LGBTTTIQ+, en los primeros 5 espacios de la lista de cada partido.
9. En el caso de las diputaciones locales de Mayoría Relativa, por lo menos 3 fórmulas de cada partido político en los 28 consejos distritales.
10. Realizar un comité o consejo que avale las candidaturas de la comunidad LGBT. Si es de una organización que sea registrada ante un notario público. Que se anexe la constancia de situación fiscal de la A.C. El consejo debe de estar conformado por diversas representaciones de asociaciones, activistas, directores o directoras de la diversidad sexual.

Nombre de la persona vocera	Obed T. Benitez Lagunas
-----------------------------	-------------------------

FORO SOBRE LA PARTICIPACIÓN POLÍTICO-ELECTORAL DE LA POBLACIÓN LGBTTTIQ+

En la ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, siendo las 12:10 horas del día del dos de julio de dos mil veintiséis, las personas que intervinieron en la **mesa de trabajo 6**, firman de conformidad el contenido de la presente relatoría.

Nombre	Cargo/Organización Civil	Firma
Eduardo Abarca Sánchez	Subdirector de la Dirección Sexual de Eduardo Neri	
German Parra Vázquez	Departamento de atención a Grupos PLGBTTTIQ+, del municipio de Iguala Guerrero.	
Joaquín Ortega Villanueva	Director de la Diversidad Sexual del H. Ayuntamiento de Chilapa de Álvarez.	
Nicolás Marín Encarnación	Presidente de la Fundación Comunidad Gay Guerrero A.C.	
Guillermina Aparicio Olaiz	Area Jurídica de la A.C. Trans-vive	
Abigail Vázquez Salmerón	Directora de la Diversidad Sexual de Eduardo Neri	
Obed Tlanexy Benítez Lagunas	Centro de Apoyo Trans- Vive en Iguala A.C.	